



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Lozoyuela, a veinticuatro de agosto de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres./as. Concejales:

Alcalde-Presidente: D. Francisco Díaz Rodríguez

Concejales: D^a. María Ángeles Díaz Hernanz

D. Raúl Braojos Pérez

D^a. Ana Martín Sanz

D. Félix Vicente Martín

D. Ernesto Morcillo Canseco

D. José Luis Balseiro Santos

D. José Luis Vicente Vilariño

D^a. María Jesús Jiménez Montalvillo

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo.

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por el Sr. Alcalde se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

PRIMERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018

Por el Sr. Alcalde se somete al Pleno de la Corporación la propuesta de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2018. Informa que la Comisión Especial de Cuentas en su reunión del día 15 de julio de 2019 dictaminó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2018. Habiendo sido expuesta al público por el periodo reglamentario y al no haberse presentado alegación alguna, procede que por el Pleno de la Corporación se someta a su aprobación. y su remisión a la Cámara de Cuentas de Madrid

Al no producirse intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación y por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Cámara de Cuentas de Madrid.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades necesarias para la



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

ejecución del presente acuerdo.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LOS ALOJAMIENTOS RURALES

Antes iniciarse el asunto el Sr. Vicente solicita la palabra por un asunto de orden. Y manifiesta que no ha recibido la convocatoria de la sesión. Que se le ha remitido a otro correo que ya no existe y que se ha enterado por sus compañeros. Señala igualmente que se ha remitido un documento duplicado.

Interviene la Sra. Jiménez y señala que no ha recibido ninguna documentación, tan solo la convocatoria.

El Sr. Alcalde indica que revisados los correos en los que se ha enviado la convocatoria y la documentación se comprueba que están todos los concejales en copia.

El Sr. Vicente dice que la convocatoria debiera haberse publicado en la sede electrónica y no ha sido así.

La Sra. Díaz le contesta diciendo que en la sede electrónica hay que confirmar la asistencia, si no, no se descarga la documentación.

Por la Sra. Jiménez solicita ver los documentos que no ha recibido para poder emitir una valoración. El Sr. Alcalde se la facilita. Y siendo las 9,20 horas suspende temporalmente el pleno con la finalidad de que pueda ver la documentación con el tiempo que precise.

A las 9.35 el Sr. Alcalde reanuda la sesión plenaria.

Informa de la propuesta de modificar los precios públicos de los tres alojamientos rurales municipales existentes en el municipio con la finalidad de adecuarlos a los precios de mercado, así como renovación de mobiliario, así como otra serie de mejoras, como la instalación de red wifi, hacer frente al incendio producido en uno de los alojamientos, etc.

El Sr. Morcillo pregunta si los otros edificios municipales en régimen de arrendamiento también se van a ver afectados por estas tarifas. El Sr. Alcalde le indica que estos precios se refieren exclusivamente a los tres alojamientos rurales que dispone este Ayuntamiento.

Pregunta igualmente el Sr. Morcillo si existe la posibilidad de tener una vivienda para necesidades sociales. El Sr. Alcalde le indica que cuando llegue el momento se tratará, teniendo una reunión previa, pero que no es un asunto del presente punto del orden del día.

Al no producirse intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación y por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

1º.- Aprobar provisionalmente la propuesta de modificar los precios públicos de los tres alojamientos rurales municipales existentes de conformidad con los valores que a continuación se detallan:

PRECIO PARA 2 PERSONAS* (Por alojamiento completo):

SÁBADO/FESTIVO/DIAS SUELTOS - 95 € / 100 € noche
RESTO DÍAS SEMANA (MÍNIMO 2 NOCHES) 65 € noche
FIN DE SEMANA COMPLETO 149 €
SEMANA COMPLETA 359 €
MES COMPLETO 599 €

PARA 3-4 PERSONAS* (Por alojamiento completo):

SÁBADO/FESTIVO/DIAS SUELTOS 125 € noche
RESTO DÍAS SEMANA (MÍNIMO 2 NOCHES) 75 € noche
FIN DE SEMANA COMPLETO 179 €
SEMANA COMPLETA 449 €
MES COMPLETO 649 €

2º.- De conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer el expediente al público por el periodo de treinta días, transcurrido el cual sin que se hubiera interpuesto alegación alguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

Por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de modificación del presupuesto del presente ejercicio 2019, explicando el Sr. Secretario los detalles de la misma, cuyo resumen es el siguiente:

Modificaciones de crédito en gastos ordinarios

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación	Créditos Finales
Progr.	Económica				
912	100	Retribuciones Órganos de Gobierno	19.000,00	10.000,00	29.000,00
152	212	Mantenimiento de Edificios	12.500,00	-6.000,00	6.500,00
165	22100	Suministro de energía eléctrica	60.000,00	-4.000,00	56.000,00



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Altas en Aplicaciones de Gastos del
presupuesto de inversiones

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales
Progr.	Económica		
92	632	Inversión de reposición Asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Edificios Municipales.	65.000,00
TOTAL			

Modificaciones y bajas en los créditos del
presupuesto de inversiones

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación	Créditos Finales
Progr.	Económica				
133	623	Video vigilancia y control del tráfico	30.000,00	-30.000,00	-
153	619	Arreglo de calles	285.000,00	-35.000,00	250.000,00

Toma la palabra el Sr. Morcillo y anticipa que van a votar en contra de esta modificación. No está de acuerdo con la retirada de la partida de las cámaras de video vigilancia ya que estaba prevista por asuntos de seguridad. Con respecto a la partida del sueldo pregunta si la estimación de ahorro es real, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que hay una previsión de ahorro entorno un 12 por ciento. Y con respecto a la partida de mantenimiento de edificios se ha estimado que no se va a utilizar toda.

Interviene la Sra. Jiménez y manifiesta que con respecto al ahorro en el suministro de energía, ya lo veremos. Va a votar a favor porque ya defendió en su momento la retribución, y no se han tocado partidas que desde Tres En Círculo se consideran fundamentales.

Al no producirse más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (D. Francisco Díaz, D^a. María Ángeles Díaz, D. Raúl Braojos, D^a. Ana Martín y D^a. María Jesús Jiménez)

Votos en contra: 4 (D. Félix Vicente, D. Ernesto Morcillo, D. José Luis Balseiro y D. José Luis Vicente)

Abstenciones: 0



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

En consecuencia por la mayoría absoluta de los miembros que de derecho componen esta Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación del presupuesto del ejercicio 2019, de conformidad con la propuesta presentada.

2º.- De conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer el expediente al público por el periodo de quince días, transcurrido el cual sin que se hubiera interpuesto alegación alguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.